



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 204/2024

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00002946-3/2024 y A-01-00003637-0/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y la Dra. Romina Furio, a cargo de la Secretaria Interdisciplinaria Penal Juvenil, solicitan la designación interina externa de Ana María Paula Sinisi en el cargo de Secretaria Privada en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Cámara de Apelaciones del fuero.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 75/2024, que la agente Aldana Belén Crucitta se desempeñó en el cargo de Oficial en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, confirmada en planta permanente, conforme Res. Presidencia N° 1122/2023. Actualmente goza de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2027, conforme Res. Presidencia N° 1332/2023.

Que la Sra. Ana María Paula Sinisi se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue habilitada para hacer los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021. Se pretende designarla interinamente y con carácter excepcional como Secretaria Privada en la Secretaria Interdisciplinaria Penal Juvenil, en reemplazo y mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio de otro cargo de Aldana Belén Crucitta quien se encuentra confirmada como Oficial, cargo equivalente en términos presupuestarios.

Que, habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Ana María Paula Sinisi, DNI N° 23.593.458, en el cargo de Secretaria Privada en la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Aldana Belén Crucitta, mientras dure la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 204/2024